

Decreto N° 418, que autoriza al Ayuntamiento de San Francisco de Macorís, a vender varios solares propiedad del Municipio.

(G. O. N° 8962, del 22 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 418

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, mediante su comunicación N° 858, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender varios solares de su propiedad, conforme se indica a continuación:

a) Al señor José Francisco Rosa, el solar ubicado en la calle "El Carmen" esquina "Salomé Ureña" marcado con el N° 1524 (parte de la manzana N° 111, del Distrito Catastral N° 1 del Municipio de San Francisco de Macorís, con una extensión superficial de 238.48 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,192.40;

b) A la señora Carmen de la Rosa de NG, el solar ubicado en la calle "Bonó" esquina "Castillo", marcado con el N° 961, de la manzana N° 44, de ese Municipio, con una extensión superficial de 263.82 metros cuadrados, por el precio de RD\$-857.41;

c) Al señor Diómedes Hernández P., el solar ubicado en la calle "El Carmen", marcado con el N° 1565, de la manzana

Nº 101, del citado Municipio, con una extensión superficial de 490.61 metros cuadrados, por el precio de RD\$924.61;

d) Al señor Francisco Disla, el solar ubicado en la calle “La Cruz”, marcado con el Nº 1427, de la manzana Nº 76, del aludido Municipio, con una extensión superficial de 442.59 metros cuadrados, por el precio de RD\$663.88;

e) Al señor Ricardo Frías, el solar ubicado en la calle “Niño Risek”, marcado con el Nº 2202, de la manzana Nº 169, del citado Municipio, con una extensión superficial de 373.17 metros cuadrados, por el precio de RD\$516.12; y

f) Al Dr. Reynaldo Almánzar, el solar ubicado en la calle “La Cruz”, marcado con el Nº 1496, de la manzana Nº 87, del precitado Municipio, con una extensión superficial de 164.43 metros cuadrados, por el precio de RD\$328.86.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 419, que autoriza al Ayuntamiento de Baní a vender dos solares propiedad del Municipio.

(G. O. Nº 8962, del 22 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 419

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Baní, mediante su comunicación Nº 1121, de fecha 30 de noviembre de 1965;